

ACORDADA N° 35
AÑO 1972

En Buenos Aires, a los 9 días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y dos, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Doctor Don Eduardo A. Ortiz Basualdo y los Señores Jueces Doctores Don Roberto E. Chute, / Don Marco Aurelio Risolía, Don Luis Carlos Cabral y Doña Margarita Ar- // gúas,

Consideraron:

Que conforme lo señala la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico en su nota de fecha 3 del corriente, obrante a fs. 1 / del expediente de Superintendencia N° 4.287/72, el día 13 del mes en curso se procederá a la desinfección del edificio sede de dicho Tribunal.-

Que, para posibilitar dicha tarea, es necesario declarar feriado judicial -a los efectos procesales- el día mencionado en el considerando anterior.-

Resolvieron:

Disponer -en ejercicio de la facultad establecida por el art. 2º del Reglamento para la Justicia Nacional- feriado judicial, a los /// efectos procesales, durante el día 13 de octubre próximo, para la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico.-

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.-

E. A. Ortiz Basualdo

Roberto E. Chute

M. A. Risolía

L. C. Cabral

M. A. Argües

(Sec.)